BTS Professions Immobilières – épreuve orale d’espagnol LV2 – Session 2017 - **13**

# Estado pagará a la banca para que alquile casas a desahuciados

El viejo compromiso de constituir un parque de vivienda social en alquiler, como existe en algunos países europeos, puede estar más cerca si está aceptada la propuesta del ministro de Fomento[[1]](#footnote-1), Íñigo de la Serna, al término de la primera Conferencia Sectorial de Vivienda de la legislatura.

De la Serna avanzó que el nuevo Plan de Vivienda 2018-2021 mantendrá las ayudas actuales al arrendamiento, que consisten en que las comunidades autónomas abonan[[2]](#footnote-2) a las familias con menos ingresos un porcentaje del alquiler que ellos a su vez pagan a los caseros[[3]](#footnote-3).

Preguntado por si el nuevo plan cambiará los requisitos[[4]](#footnote-4) necesarios para acceder a esta ayuda, el ministro explicó que todo va a ser estudiado y que las regiones, que son la administración con la competencia de vivienda transferida, podrán definir sus propias condiciones.

Otro de los pilares[[5]](#footnote-5) del impulso al alquiler lo constituirá la creación de un parque de vivienda social. El ministro anunció que dicho parque se nutrirá de las viviendas que aporten los bancos, procedentes de ejecuciones hipotecarias, otras administraciones o propietarios particulares de pisos vacíos.

Estas casas se otorgarán a familias que hayan sido desahuciadas[[6]](#footnote-6) o que por su nivel de ingresos se encuentren en riesgo de exclusión social. De la Serna matizó que aunque las cifras no podían ser tomadas todavía al pie de la letra, se calcula que recibirán entre 150 y 400 euros de ayuda mensual para abonar el alquiler.

Para convencer al sector bancario y al resto de propietarios, el proyecto contempla que sean las Administraciones directamente quienes abonen la renta de estas casas a sus propietarios.

El dinero será aportado en un 80% por parte del Gobierno central y el 20% restante por la comunidad autónoma correspondiente.

El otro pilar del programa lo constituirán las ayudas a la rehabilitación. Analizadas las actuales, Fomento quiere corregir aquellas que no están funcionando y simplificar sus trámites para beneficiar a más hogares. De hecho, contempla que beneficien a pisos de una menor antigüedad respecto a la fijada el plan anterior (las viviendas construidas antes 1981) y lleguen a todos los inmuebles construidos antes de 1996.

Adapté de : *cincodias.com -* 15/12/2016

1. Fomento : développement (ministère). [↑](#footnote-ref-1)
2. Abonar : verser une somme. [↑](#footnote-ref-2)
3. Los caseros (ici) : les propriétaires. [↑](#footnote-ref-3)
4. Los requisitos : les conditions. [↑](#footnote-ref-4)
5. Un pilar : un pilier. [↑](#footnote-ref-5)
6. Desahuciadas : expulsées. [↑](#footnote-ref-6)